

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Reprueban a México en transparencia sobre minería e hidrocarburos en el Estándar EITI: Organizaciones de la Sociedad Civil advierten fallas**

4 de julio de 2022  
Ciudad de México

- Desde 2017 México es parte del Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), tras cinco años de implementación se evaluó por primera vez el desempeño del país, siendo suspendido del estándar EITI con base en la baja calificación que obtuvo durante el proceso de validación.
- El bajo desempeño de México respecto a la transparencia de las industrias extractivas resulta preocupante ante el creciente contexto de violencia que afecta la participación de la sociedad civil en la gobernanza de los recursos naturales.
- Es necesario promover reformas legislativas para lograr la transparencia y rendición de cuentas de los sectores extractivos en el país.

El pasado 17 de junio, se anunció la suspensión de México del Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), un estándar global para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del sector minero y de hidrocarburos, que evalúa el cumplimiento de 7 requisitos mínimos para promover el conocimiento sobre la gestión de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas en los ámbitos público y corporativo, y aportar datos que sirvan para la creación de políticas y diálogo multipartícipe en el sector extractivo.

En 2017 se conformó el Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) de México con representantes de gobierno, industria y sociedad civil. Desde entonces se han publicado informes que comprenden los años fiscales 2016, 2017 y 2018 con el objetivo de divulgar información sobre minería e hidrocarburos. Tras 5 años de ser un país implementador, en octubre de 2021 inició la primer validación internacional de México para evaluar el cumplimiento de los requisitos del estándar, específicamente tres aspectos principales: 1) el nivel de compromiso de cada una de las partes (gobierno, empresas y sociedad civil) en el proceso EITI; 2) el nivel de transparencia de las industrias extractivas, y 3) los resultados e impactos de la información publicada.

En esta revisión, México obtuvo una calificación general de 49.5/100 puntos; 59/100 en transparencia, 52.5/100 en el compromiso de las partes, así como 37/100 en resultados e impacto. Como consecuencia de la baja calificación, el Consejo EITI anunció la suspensión de México, la cual será analizada en 2024 durante la próxima Validación en donde se evaluará si México puede volver a ser incluido al estándar.

El resultado obtenido muestra lo que por años hemos denunciado desde las organizaciones de la sociedad civil que hemos participado activamente en EITI, sobre la falta de transparencia en el sector extractivo en nuestro país. Así como los retos que aún son evidentes respecto a la incorporación de un mayor número de empresas dispuestas a participar en la iniciativa, desagregar los datos por proyecto, y alcanzar un mayor nivel de detalle y apertura de la información. Insistimos que la información referente a las actividades de las industrias extractivas, sus impactos sociales y medioambientales, la transparencia de los Beneficiarios Finales, y desde una mirada con perspectiva de género es clave para la ciudadanía, la sociedad civil, academia, así como para las comunidades afectadas por estas actividades.

Por ello, es importante incorporar mecanismos de evaluación de impacto de la información y del plan de trabajo nacional. Los puntos que consideramos deberían ser prioridad para fortalecer el trabajo del Grupo Multipartícipe Nacional son:

1. Desagregación de la información por proyecto, tanto para minería como hidrocarburos.
2. La transparencia actual en materia de hidrocarburos lograda en un espacio distinto a EITI, solo representa el 5% de la producción petrolera, mientras que la información de Pemex, el 95% restante, permanece rezagada. <https://rondasmexico.gob.mx/esp/contratos/>
3. Los expedientes sociales y ambientales completos por proyecto (evaluaciones de impacto, permisos, informes de cumplimiento, actas de inspección y el respaldo las consultas previas, libres e informadas a las comunidades).
4. Registro público y abierto de beneficiarios finales de las empresas.
5. Identificar y eliminar obstáculos para la transparencia como es la existencia de acuerdos de confidencialidad o el fenómeno de puertas giratorias en el proceso EITI.
6. Promover la difusión activa de cada ejercicio realizado y mantener la información generada en el proceso EITI pública y actualizada.

De acuerdo con el Consejo Internacional EITI, el nivel de transparencia del sector minero en México presenta un rezago respecto al sector hidrocarburos. En el comunicado del resultado de la validación de México el Consejo identificó que la información de actividades de exploración y extracción no se publica debidamente. O bien, se publica de forma agregada a nivel municipal, lo que representa una traba importante, ya que la información sobre minerales extraídos por mina es crucial para conocer el valor de la producción de cada proyecto en operación en el país y evaluar la dimensión de las contribuciones fiscales de las empresas. Asimismo, no hay información pública de carácter social, respecto a ocupación temporal, expropiación o constitución de servidumbre de la tierra, ni informes de evaluación de la salud de personas que viven en zonas afectadas, entre otras. También, se ha dejado de publicar información respecto a los títulos de concesiones mineras, como es el caso de las Tarjetas del Registro Público de Minería.

Por su parte, respecto al requisito 1.3 del estándar referente a la participación de la sociedad civil, el Consejo Internacional de EITI ha advertido, el deterioro de las

condiciones de participación de las organizaciones en los espacios de gobernanza de los bienes naturales en México, lo cual desde las organizaciones reconocemos como el reflejo del contexto adverso que persiste en nuestro país para la defensa de los derechos a la tierra y el territorio, al medio ambiente y en general a los derechos humanos.

En este sentido, consideramos prioritario que en México se garantice y promueva el derecho a defender los derechos humanos en todos los niveles. La sociedad civil y las comunidades deben poder participar en los espacios de decisión y gobernanza de los bienes naturales, y se deben eliminar los discursos que refuerzan la estigmatización del trabajo que realizan las organizaciones defensoras.

Por lo anterior, instamos a los distintos actores que forman parte del GMN a reconocer aquellos aspectos que el Consejo Internacional de EITI ha señalado con la finalidad de establecer metas específicas a corto y mediano plazo que permitan cumplir efectivamente con los requisitos del estándar, pero sobre todo, con el objetivo de avanzar en la transparencia de la información que es de interés público.

Adicionalmente a la transparencia proactiva, es fundamental dar pasos concretos en la identificación de las modificaciones legislativas que sean necesarias para garantizar la transparencia de la información, así como generar espacios con el poder legislativo para su incorporación en las iniciativas de reformas.

Las organizaciones de la sociedad civil que participamos en la iniciativa EITI refrendamos nuestro compromiso activo con la transparencia y el derecho a la información de todas las personas, sobre todo aquellas que son afectadas por las actividades de las industrias extractivas, entendiendo que es un derecho clave para la garantía de otros derechos como el derecho a la tierra, al territorio, al medio ambiente y a un nivel de vida adecuado. Continuaremos participando en los trabajos del proceso EITI en México, a través del GMN con propuestas para alcanzar siempre el nivel más alto de transparencia.

**Organizaciones firmantes:**

CartoCrítica  
Engenera A.C  
Fundar, Centro de Análisis e Investigación  
Ombudsman Energía México (OEM)  
OXFAM México  
PODER  
Transparencia Mexicana

**Contacto:**

Para más información: Grupo de Representantes y Suplentes EITI México

Email: [stgrs.eitimex@gmail.com](mailto:stgrs.eitimex@gmail.com)

Las opiniones expresadas en este comunicado son realizadas de manera independiente por las OSC y personas que participamos en EITI México; no reflejan la posición del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) EITI-México, ni del Secretariado Internacional EITI.

**Para más información:**

Decisión EITI sobre México <https://eiti.org/es/articles/mexico-obtuvo-una-baja-puntuacion-en-la-implementacion-del-eiti>

Conoce los requisitos mínimos de EITI - <https://eiti.org/es/eiti-standard-2019>